Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 22 de marzo de 2016

RES. CD-ECO Nº 074/16

V I S T O:

El análisis exhaustivo efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos e Institucionales, Cra. Azucena Sánchez, en relación a la normalización de la planta docente perteneciente a esta Casa de Altos Estudios para el normal inicio de clases del año en curso en la Sede Salta, Sede Sur Rosario de la Frontera, Sede Tartagal y Localidad de Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Secretaria durante el tratamiento de punto 1) del Orden del Día Nº 02/16 titulado "Informe del Decano", pone en conocimiento del Cuerpo la situación actual de la planta docente de esta Facultad. Así mismo, informa sobre los inconvenientes en la cobertura de cargos docentes de la Tecnicatura en Gestión de Turismo, que se dicta en la Localidad de Cafayate.

Que la Cra. Sánchez profundiza al respecto, y en base a la experiencia de años anteriores con los concursos docentes para la señalada Tecnicatura, que las aristas de la problemática expuesta ut supra, se relacionan a: 1) las asignaturas del Plan de Estudios son disimilares con las habituales de las otras carreras que se dictan en esta Facultad; 2) se postulan pocos aspirantes a los concursos debido a que en esa área de saber existen escasos profesionales con titulación universitaria y; 3) los escasos postulantes que se presentan, lo realizan en los dos cargos destinados a cada asignatura, de Profesor y el de Jefe de Trabajos Prácticos, ocasionando algunas veces quedar primeros en el orden de mérito. Esta situación, lleva a la designación del segundo postulante, dejando un cargo desierto. Se destaca que, todas las asignaturas cuentan con un cargo docente, pero falta la regularización del otro cargo, a efectivizarse próximamente.

Que los señores consejeros asistentes a la reunión de fecha 16.02.16, consideraron la conveniencia de que a efectos de agilizar la normalización de la planta docente en la mencionada Tecnicatura, se faculte al Decanato a emitir el acto administrativo de designación ad referéndum del Consejo Directivo, con dicho trámite de forma cumplido y dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que si bien, los Actos Administrativos Ad Referéndum se rigen en los principios del Derecho Administrativo receptados en la Ley 19549 (LNPA), no es modalidad habitual del Decanato emitir resoluciones de designaciones docentes Ad Referéndum.

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Lo resuelto en el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/16 de fecha 16.02.16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***Delegar en el Decanato*** la designación de docentes en la localidad de Cafayate, Ad Referéndum del Consejo Directivo, con dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el marco de normalización de la planta docente para el inminente inicio de clases del primer y segundo cuatrimestre del año 2016.

Artículo 2°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa y Económica, Departamento de Personal, Dirección General Académica, Dirección de Apoyo Docente y Dirección de Despacho. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa